

3 de junio, 1998

## **ACTA NO. 1329-98**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Lic. Beltrán Lara  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Régulo Solís

Invitados: M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.  
Licda. Alejandra Castro, Asistente Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Ausente: Lic. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m.

### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir dos puntos. Uno es sobre el perfil del Director Ejecutivo de la Editorial y el otro es un acuerdo del Consejo Universitario del 24 de julio de 1992, para adicionarlo al asunto que está en agenda que es sobre el hacinamiento.

LIC. BELTRAN LARA. Quisiera agregar dos asuntos a la agenda. En primer término un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, en relación con los aranceles para el Doctorado en Educación y en segundo término, y aunque llegó a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y no se consideró porque no venía dirigido al Consejo Universitario sino a cada uno de los miembros, es una nota remitida por la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, en donde expresa una serie de problemas en relación con lo que está sucediendo en Extensión.

Es un documento que preparó don Mario Devandas, cuando era Director de Extensión y avalado por don José Joaquín Villegas, no sé si este documento ha sido aprobado en CONVIACA.

Quisiera hacer una propuesta en relación con este documento donde parece grave dejarlo inadvertido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ. Creo que no procede conocer este caso, por cuanto no viene dirigido al Consejo Universitario se dirige a miembros individuales del Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Ma. Eugenia Zúñiga y algunos compañeros de la Dirección de Extensión, enviaron una apelación al CONRE sobre los traslados.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que solicito es que se analice este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo de Rectoría tiene que analizar este asunto y elevar lo que corresponde al Consejo Universitario.

ING. FERNANDO MOJICA: Apoyo la moción del compañero Beltrán Lara, se puede incluir el asunto en agenda y si se considera conveniente se remite a una Comisión.

ING. VIGNY ALVARADO: Doña Ma. Eugenia Zúñiga quedó en enviar el documento dirigido al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema es que el documento no viene dirigido al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En sesión No. 1191-96 celebrada el 21 de febrero, hay un acuerdo en donde se ratifica el acuerdo tomado en sesión No. 1096-96 en el que se autoriza a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia orientar a la instancia competente la correspondencia dirigida al Consejo Universitario, según corresponda y envíe un informe a este Consejo.

Creo que la inquietud que se acaba de plantear y que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, lo que hizo fue orientar la correspondencia como procedía, respetando el acuerdo. No sea que la Comisión vaya a pasar por encima de este acuerdo, lo cual es preocupante.

La Comisión de Presupuesto y Correspondencia fue muy clara en indicarle a doña Ma. Eugenia Zúñiga que dirigiera la correspondencia tal y como correspondía. Incluso externamos la preocupación de que habían asuntos que se debían de someter a consideración y en ningún momento se rechazó nada, pero que se sirviera orientarla por el procedimiento adecuado.

Esto fue lo que se indicó a don Vigny Alvarado y eso fue lo que la Secretaría hizo. Habría que esperar que esta nota llegue y sería mejor darle el trámite correspondiente.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1326, 1327 Y 1328-98
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Nombramiento interino de Jefe de la Oficina de Registro.
  2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso mixto del Jefe de la Oficina de Sistemas. REF. CU-219-98

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMENES COMISION PRESUPUESTO Y  
CORRESPONDENCIA

1. Nota del Tribunal Electoral, sobre Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CPC-98-042
2. Nota de funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, sobre problemas de espacio físico. CU.CPC-98-046
3. Nota de la Sección de Control de Presupuesto, sobre resultado de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 1997. CU.CPC-98-053

VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO  
ACADEMICO

1. Programa de Técnico en Correduría de Bienes Raíces. CU.CDA-98-031
2. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU.CDA-98-028
3. Proyecto de Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas. CU.CDA-98-048
4. Propuesta de Convenio entre la UNED y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). CU.CDA-98-053
5. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre el estado de avance de la Macroprogramación de los Estudios Generales. CU.CDA-98-054
6. Arancel del Programa de Doctorado en Educación. CU.CDA.98-056

VIII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO  
LABORAL

1. Perfil del Director Ejecutivo de la Editorial. CU.CDL.98-046
2. Propuesta de modificación al Artículo XI del Reglamento de Cursos Libres. CU-CDL-98-036
3. Propuesta de modificación al Artículo 34, inciso c) del Estatuto de Personal. CU-CDL-98-041

IX. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL

1. Informe de Labores 1997 y Plan de Trabajo 1998. CU.CDO-98-037
2. Nota del TEUNED, sobre su preocupación al no poder convocar a elecciones para sustituir a los Representantes a la Asamblea Universitaria. CU.CDO-98-044

X. VARIOS

**II. APROBACION DE LAS ACTAS 1326, 1327 Y 1328-98**

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el acta No. 1326-98, página 9 por un error de transcripción se indicó el nombre de don Alberto Cañas como presente. Es importante corregir este error de forma.

\* \* \*

Se aprueban las actas Nos. 1326, 1327 y 1328-98 con modificaciones de forma.

\* \* \*

**III. INFORMES**

En esta ocasión no se presentan.

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Nombramiento interino de Jefe de la Oficina de Registro**

Se recibe nota VE-273, del 3 de junio de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que recomienda subrogar la Jefatura de la Oficina de Registro en la Licda. Nidia Lobo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es un tema que se analizó la semana anterior por el traslado de don Pablo Ramírez a la Oficina de Contratación y Suministros.

Me reuní con doña Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles y conversé con los compañeros de la Oficina de Registro y la mejor solución que encontramos es que atendiendo la posición del Consejo Universitario de no hacer nombramientos interinos, que se le subrogue dicha Jefatura a la Directora de Asuntos Estudiantiles, Licda. Nidia Lobo, mientras se nombra el nuevo Jefe de la Oficina de Registro.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota VE-273, del 3 de junio de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que recomienda subrogar la Jefatura de la Oficina de Registro en la Licda. Nidia Lobo.**

**Al respecto, SE ACUERDA subrogar la Jefatura de la Oficina de Registro en la Directora de Asuntos Estudiantiles, Licda. Nidia Lobo, hasta que se defina el concurso respectivo. ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso mixto del Jefe de la Oficina de Sistemas**

Se conoce nota O.R.H.-98-516, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el resultado del concurso mixto del Jefe de la Oficina de Sistemas.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el M.Sc. Vigny Alvarado.

\* \* \*

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Si bien es cierto el plazo de nombramiento del Ing. Donaval Neil venció, se tienen que hacer algunos ajustes en cuanto a la que la plaza de él la tiene otra persona, por el asunto de las cadenas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Víctor Vargas me entregó la siguiente nota que a la letra dice: "por motivo de que el nombramiento del Lic. Donaval Neil, como Jefe de la Oficina de Sistemas finalizó el 31 de mayo solicitamos que se autorice una prórroga por un mes adicional o por el período que el Consejo Universitario considere conveniente. El puesto de analista de sistemas que el Lic. Neil ocupa en propiedad se encuentra vacante".

ING. FERNANDO MOJICA: Es muy importante que inicie funciones el nuevo Jefe de la Oficina de Sistemas, pero internamente el Consejo Universitario hay que tomar una serie de medidas, me preocupa que el nombramiento sea a partir de mañana.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería necesario cualquier nombramiento del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, no sé si es potestad del Consejo de Rectoría o Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero proponer que mientras se hace algún tipo de nombramiento se nombrara a doña Ana Myriam Shing, por recargo de funciones, dado que ella conoce muy bien el funcionamiento del Consejo Universitario. Ha estado trabajando con todo lo que ha sido la instauración de la red y en este período de acomodo, don Vigny ha manifestado su disposición de seguir dando apoyo a todo lo que es fundamentalmente el control de acuerdos, que sería lo quedaría al descubierto.

Creo que doña Ana Myrian conoce muy bien el Consejo Universitario y es la que ha llevado muchas tareas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ. Don Vigny no es Jefe de Oficina es Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, con un recargo de autoridad y si mal no recuerdo es nombrado por el CONRE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que procede es solicitar al CONRE que atienda lo más pronto posible la sustitución del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Considero que la Oficina de Sistemas debe tener su jefe lo más pronto posible porque de ahí se generan procesos fundamentales, para la matrícula y para otra serie de procesos muy importantes de la Universidad.

Mi opinión es que a don Vigny se le nombre a partir del 4 de junio y se traslade al CONRE el asunto del nombramiento del Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario. No creo que don Vigny tenga que desligarse al principio completamente de la coordinación por un mes mientras se tiene otra persona que coordine la Secretaría.

En realidad don Vigny no se ha desligado de otras funciones de la Universidad estando como Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario y no creo que ahora se le tenga que desligar del Consejo Universitario, siendo una función que tiene mucho que ver con sistemas y con la parte informática de la Universidad.

No creo que sea muy grave el problema que sí sería dejar la jefatura de la Oficina de Sistemas al descubierto aunque sea por unos días.

MBA. RODRIGO ARIAS. Creo que corresponde agradecerle a don Donaval Neil el servicio que le brindó a la Universidad durante el tiempo que sirvió interinamente a la Oficina de Sistemas.

Creo que lo asumió como un reto muy importante en un momento de grandes transformaciones en el campo informático y telemático de la Universidad llevando adelante lo que fue el cambio del AS400 y la implantación del nuevo computador y su funcionamiento con los sistemas más importantes institucionales que tiene la Universidad, como es el registro y la creación de la MATRITEL a nivel nacional.

Creo que son méritos que es necesario reconocerle a don Donaval durante este período que estuvo en la Oficina de Sistemas.

Si bien en estos momentos se valora la persona que el Consejo Universitario considera debe asumir durante los próximos años la dirección de la Oficina de Sistemas, se le debe brindar un agradecimiento a don Donaval por la buena labor que realizó.

Se somete a votación secreta el nombramiento del Jefe de la Oficina de Sistemas. Con 8 votos a favor del M.Sc. Vigny Alvarado, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce nota O.R.H.-98-516, suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el resultado del concurso mixto del Jefe de la Oficina de Sistemas.**

**SE ACUERDA nombrar al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo como Jefe de la Oficina de Sistemas, por un período de seis años, del 4 de junio de 1998 al 3 de junio del 2004. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**ARTICULO IV, inciso 2-a)**

**SE ACUERDA agradecer al Lic. Donaval Neil Thompson los servicios brindados a la Universidad, durante el tiempo en que tuvo a cargo interinamente la jefatura de la Oficina de Sistemas. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Al quedar vacante el puesto de Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario, se le solicita al Consejo de Rectoría atender esta situación a la mayor brevedad posible.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV- inciso 2-b)**

**En vista de que quedó vacante el puesto de Coordinador de la Secretaría del Consejo Universitario SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría, atender esta situación a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Es importante el agradecimiento que se ha hecho por parte de don Rodrigo Arias, como Rector interino a don Donaval Neil.

Creo que don Donaval, a pesar de que es una persona muy joven, quiso asumir ese reto en un momento importante en un periodo de transición, que para quienes conocen algo de historia nunca se creyó que esa transición se fuera a dar a nivel de jefatura de la Oficina de Sistemas.

Creo que mal haríamos en no haberle hecho el reconocimiento, porque aveces se es duro en el momento de la crítica y de que posiblemente algún funcionario no esté la talla, pero aveces somos un poco mezquinos a la hora de los reconocimientos.

Creo que a don Donaval se le debe expresar este reconocimiento, porque se puso la camiseta de la Oficina de Sistemas, con todas las limitaciones. Esto es digno de reconocimiento.

## **V. ACUERDOS DEL CONRE**

En esta oportunidad no se presentan.

## **VI. DICTAMENES COMISION PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

### **1. Nota del Tribunal Electoral, sobre Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 132-98, Art. III, inciso 4), del 27 de abril de 1998 (CU.CPC-98-042), en relación con la nota TEUNED-05-98, del 13 de abril de 1998, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 496-98, referente al consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 1315-98, Art. IV, inciso 1), para modificar el Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Este dictamen se ha quedado rezagado desde hace mucho tiempo y a veces es difícil recordar todos los antecedentes. La documentación que viene adjunta clarifica la situación.

Esto se originó en una propuesta que hizo don Rodrigo Alberto Carazo de que para efectos de la conformación de las juntas electorales en los procesos de elección que realiza el Tribunal Electoral Universitario, se incorporara a los estudiantes.

Como esto es una variación al Reglamento del TEUNED y está establecido que para reformar el Reglamento del TEUNED se debe hacer a propuesta de ellos y como se le da esa autonomía, no se procede como en el caso de otros reglamentos en donde de mutuo propio este Consejo a propuesta de cualquiera de los miembros procede, en el caso del TEUNED se establece que se reformula o se modifica el Reglamento del TEUNED a propuesta de ellos, entonces se decidió que la propuesta de don Rodrigo Carazo, se elevara al TEUNED en consulta.

El TEUNED hace una serie de justificaciones sobre la inconveniencia de incluir estudiantes en las mesas electorales y es a raíz de esto que la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, dictamina acoger lo que solicita el TEUNED, que se mantenga la situación tal y como está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que señala el TEUNED es que por una serie de limitaciones operativas para incorporar estudiantes en las Juntas Receptoras de votos, prefieren seguir trabajando como actualmente se hace. Creo que lo que corresponde es tomar nota.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que corresponde es acoger el dictamen de la Comisión porque esto fue trasladado a esta Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para que estudiara la posibilidad de incorporarle la modificación que planteó don Rodrigo Carazo al Reglamento del TEUNED.

El artículo ya está modificado según propuesta a solicitud del Tribunal Electoral , pero ese mismo día don Rodrigo Alberto planteó que se incorporara a los estudiantes. Esto se consultó al TEUNED y considera que no es conveniente por tanto se dictamina a favor de que se mantenga igual la redacción del artículo 23.

\* \* \*

Se toman el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 132-98, Art. III, inciso 4), del 27 de abril de 1998 (CU.CPC-98-042), en relación con la nota TEUNED-05-98, del 13 de abril de 1998, suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 496-98, referente al consulta hecha por el Consejo Universitario, en sesión 1315-98, Art. IV, inciso 1), para modificar el Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario.**

**De conformidad con la recomendación del Tribunal Electoral Universitario, SE ACUERDA mantener la redacción del Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario, aprobada en la sesión 1314-98, Art. VI, inciso 2). ACUERDO FIRME**

**2. Nota de funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, sobre problemas de espacio físico.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 132-98, Art. III, inciso 8), del 27 de abril de 1998 (CU.CPC-98-046), referente a la nota U.P.98-259 del 16 de abril de 1998, suscrita por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, en la que exponen los problemas de espacio físico que tienen en esa Oficina.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que nunca se respetó, pero tiene que ver un poco con una posibilidad de hacer algún movimiento para descongestionar una parte del espacio. El acuerdo es del 15 de mayo de 1992, y en esa oportunidad la Comisión de Carrera Profesional había manifestado el interés de que el apoyo secretarial se ubicara en otro lugar y a pesar del acuerdo que se tomó por el Consejo Universitario, nunca fue ejecutado. O sea que el acuerdo está pendiente de ser ejecutado.

La secretaria de la Comisión de Carrera Profesional sigue ubicada ahí, a pesar de que el acuerdo dice: *“Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 279-92, en relación con una serie de inquietudes presentadas por la Comisión de Carrera Profesional en nota CCP.92-037, sobre la labor que deben cumplir sus miembros. Al respecto se acuerda lo siguiente...”* Uno de los puntos, entre otros, dice: *“En atención al problema de apoyo administrativo que la Comisión de Carrera Profesional necesita, se acuerda solicitar a la Administración destacar a la señora Adela Saborío como secretaria de la misma a tiempo completo. Asimismo, se solicita a la Comisión de*

*Informática que estudie los requerimientos de equipo de cómputo, para atender las necesidades administrativas de la carrera universitaria”.*

Eso se traslada al CONRE y en nota del 24 de julio, se toma el siguiente acuerdo, por el Consejo de Rectoría: *“La ubicación física de la señora Saborío será decidido oportunamente por el Vicerrector Académico, quien para efectos presupuestarios se adscribirá a la Comisión de Carrera Profesional”.*

La ubicación física nunca se resolvió. Ahora que se ha externado de nuevo el problema, yo lo traigo a colación, porque aquí tenemos un acuerdo, tanto del Consejo Universitario de 1992, como del Consejo de Rectoría. A raíz de esta propuesta, diría que hay una posible solución, que es que se traslade a doña Marcela Pérez y doña Adela Saborío a un espacio que hay disponible, que no vendría afectar mucho la labor que tienen en la Oficina de Recursos Humanos. Eso descongestionaría un poco y tanto los escritorios y los estantes donde se conservan los archivos de la Comisión de Carrera Profesional, que no sé si se dieron a la tarea de ponerlos al día, porque si se quemaron esos archivos de los profesionales, no queda absolutamente ninguna constancia de atestados de lo que tiene en custodia la Carrera Profesional.

Creo que en forma inmediata, lo que habría que hacer es tomar el acuerdo de que por lo menos ellas dos salgan y se haga una reubicación del espacio que queda ahí, para solventar en alguna medida ese problema de hacinamiento que hay ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es que a nivel de Vicerrectoría o dirección no haya interés por el problema de hacinamiento que sufren los compañeros de recursos Humanos, sino que todos somos conscientes de los problemas de espacio físico que tenemos en general en la Universidad. Si no hay dónde ubicar a más personas, no podemos solucionar problemas de este tipo. Precisamente por esta preocupación sobre la situación de la Oficina de Recursos Humanos, ahora que se hizo la remodelación del tercer nivel del edificio A, consideramos la posibilidad de que en el lugar donde quedó la Dirección Administrativo, se ubicara la Sra. Adela, con todo lo que tiene relación con la Carrera Universitaria y los archivos correspondientes y también doña Marcela, que es la que coordina el programa de becas y capacitación. Eso descongestiona un poco la situación de la Oficina de Recursos Humanos.

Ese movimiento lo íbamos a hacer hace algunos meses, pero también suceden cosas en un momento determinado, que no permiten ejecutar acciones de éstas. Tuvimos que correr para levantar una base de datos, digitar información desde que se creó la UNED hasta el presente, de todas las personas que se han trasladado del régimen del Magisterio al régimen de la Caja. Inclusive nos han amenazado con ir a la Sala Cuarta, porque no hemos completado esa información, sin saber que efectivamente la Caja dijo que la información de ellos se había deteriorado y que no estaba disponible. La información que nos dio la Junta de Pensiones era inconsistente y no permitía trabajar. Entonces hubo que montar una base de datos, recoger computadoras y contratar cuatro o cinco digitadores, que se han encargado durante estos meses, a digitar toda la información, uno por uno de todos los funcionarios, mes por mes, desde que se creó la UNED, para tener la información actualizada, al día y disponible de las cuotas que pagamos a la Junta de Pensiones y que es lo que hay que informarle al Gobierno, para que la información permita que a cada uno le devuelva la parte que pagó de más.

Desconocía que había un acuerdo de trasladar a la Comisión de Carrera Universitaria. No obstante esa solución está presente para ejecutarse en el momento en que se termine el trabajo de digitación. Tenemos que ser conscientes de que no hay espacio físico sobrantes en las áreas administrativas de esta Universidad. Lo del traslado de ellas lo vamos a ejecutar apenas se pueda y eso no requiere acuerdo del Consejo Universitario, está decidido a nivel administrativo y se realizarán en coordinación con Oficina de Recursos Humanos.

El otro aspecto que solicitan los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, es pedirle al área de Proyectos, que realice el estudio de la ubicación física de la Oficina de Recursos Humanos, para que nos haga una propuesta, lo cual creo que sí debe pedirse.

LIC. BELTRAN LARA: Este es un asunto eminentemente administrativo y aquí, aunque no queremos, a veces nos vemos obligados a tomar asuntos administrativos que nos llegan directamente, porque los funcionarios no siguen el orden que deberían seguir o a veces alegan que están cansados de acudir ante sus superiores y entonces en vista de que no les han resuelto sus problemas durante mucho tiempo, vienen a presentar sus problemas directamente al Consejo Universitario, para que se tome alguna decisión al respecto.

Diría que en estos casos, lo que deberíamos hacer nosotros como Consejo Universitario, más que ponernos a dar medidas concretas operativas de cómo atender un problema, es acudir a la Administración, precisamente a las instancias que tienen la obligación de velar porque estas situaciones se resuelvan.

No estoy seguro si en algunos de los acuerdos que tomamos de la reorganización quedó consignado, pero sí recuerdo que en las “encerronas” que hicimos para discutir los documentos de la reorganización, tanto de la Vicerrectoría de Planificación como de la Vicerrectoría Académica, se comentó mucho precisamente de que a raíz de esos ajustes que se estaban haciendo en esas reorganizaciones, donde varios funcionarios del edificio A han pasado al edificio C y ya en el edificio C había problemas de espacio, entonces ahora los problemas de espacio se agravan.

Ahora con el caso de Posgrado, se comentó en el Consejo de Escuela del lunes, al abrir tres o cuatro posgrados en Educación, son mínimo tres o cuatro funcionarios más coordinadores de cada uno de esos posgrados, que eventualmente tendrán que ingresar al espacio físico de la Escuela, porque está establecido que serán las escuelas las que manejarán los posgrados.

Creo que hay dificultades a nivel institucional de espacio físico, y me parece que lo que procede es que ante esa petición, hay que decirle que este Consejo el acuerdo que debería tomar es de instruir a la administración para que dadas las situaciones de reorganización y de crecimiento de la institución, se haga el estudio correspondiente por parte de la instancia que le compete, para que se redistribuyan los espacios, de la mejor forma posible.

En la parte docente sucede que las escuelas quieren dividírselo todo por partes iguales las cuatro escuelas, pero es evidente que la diferencia entre la Escuela de Educación y las otras tres escuelas es abismal, en cuanto al número de estudiantes que se atienden ahí. Pienso que en eso debe intervenir la

administración, para que, de acuerdo con las variaciones que se vayan dando, el espacio se redistribuya.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que como esta nota ya se conoció a nivel del Consejo Universitario, diría que lo único que nos cabe a nosotros, para no interferir en aspectos que en realidad no es que no nos compete, pero sí para agotar las instancias pertinentes, sería tomar un acuerdo solicitándole un acuerdo al señor Vicerrector Ejecutivo o al Consejo de Rectoría, que atienda con prontitud el problema planteado por los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos en esta nota.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera hacer énfasis en que, si bien es cierto que trasladar físicamente a dos personas de la oficina para otro lugar, puede aliviar un poco el problema, estamos hablando de 17 funcionarios, o sea que quedarían 15 funcionarios, que como ellos bien lo dicen, todo utilizando teléfonos, máquinas de escribir y el ruido que se concentra en una oficina tan pequeña, como la que

ocupa la Oficina de Recursos Humanos es mucho. También es un poco irónico que sea esa oficina la que esté con estos problemas, porque se supone que ahí es donde se deben atender muchas situaciones y problemas que tienen los funcionarios, y que llegan para que se les dé un tratamiento psicológico o de orientación, que en un lugar así, es totalmente inapropiado.

Creo que todos somos conscientes de eso, pero quisiera se le dé trámite lo más pronto posible en la Administración o que se estudie todo esto, porque al llegar esto al Consejo Universitario, sobre todo tratándose de un grupo como el de la Oficina de Recursos Humanos, pienso que es porque ya, como ellos bien lo dicen al principio de su nota, llegaron al tope de la tolerancia. No es un grupo de funcionarios que tenga una característica de andar quejándose, es gente muy concentrada en su trabajo, y que al hacer esto es porque ya es imposible trabajar así, con todos los procesos y todos los trabajos que tienen.

Amerita una atención inmediata, no solamente de trasladar a dos personas, sino que ojalá no sólo se quedara ahí y que incluso se haga un estudio, de las oficinas circunvecinas a ellos y ver la distribución del espacio que tienen, en relación con lo que se ha mencionado aquí, que hay oficinas que es poco lo que hacen y ocupan mucho espacio y se han adueñado de ese espacio. Entonces que venga la Oficina de Proyectos o a quien corresponda hacerlo, pero muy rápido, porque a veces la oficina encargada de este tipo de estudios dura mucho y es necesario solucionar este problema a muy corto plazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo en que se dé la solución más pronta a este problema, pero precisamente atendiendo la misma solicitud que ellos plantean en esta nota. Es la primera vez que se plantea por escrito este problema, solamente se han tenido conversaciones. Ellos lo que piden es que se solicite al área de Proyectos, realizar el estudio técnico, en busca de una solución al problema.

Creo que lo que corresponde es pedirle a la Administración que atienda, por medio del área de proyectos, la realización del estudio técnico que busca la solución al problema del espacio físico en la Oficina de Recursos Humanos, lo antes posible.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No quisiera hablar más sobre este asunto, porque en su oportunidad, cuando yo lo planteo aquí, el señor Rector prácticamente, para criterio de muchos de compañeros, me regañó en esa oportunidad. Independientemente del Rector o de la Administración, yo lo dije en su oportunidad, qué hacemos con el artículo 70 del Estatuto de Personal, que habla sobre salud laboral, en su inciso ch), habría que derogarlo.

Qué hacemos con la Ley y reglamento de riesgos del trabajo. En realidad, el inciso ch) del Art. 70 es muy claro. No a raíz de esta discusión tiene el

Vicerrector Ejecutivo o cualquier otra instancia, tener que buscar la forma de resolver un problema, cuando el inciso ch) dice: *“Diagnos de las situaciones ambientales de trabajo que no reúnan las condiciones de higiene deseables y repercutan negativamente en la salud de quienes ahí laboren. Los profesionales encargados de la prevención secundaria directa deberán suministrar al Centro de Investigación Estadística de la UNED, los datos globales en forma periódica que conjuntamente consideren pertinente, a fin de contar con información que señale la incidencia de problemas de salud física o emocional, para ser aplicada a su prevención”*.

Hay una comisión nombrada por este Consejo Universitario, sobre salud ocupacional, pero resulta que los problemas de salud ocupacional que se tramitan en esta Universidad, siempre le han sido endosados a la Editorial, por una situación muy especial, pero como si fuera únicamente la Editorial la que tiene problemas de salud ocupacional. Entonces aquí estamos hablando ante una situación de salud ocupacional. Quién ha hecho un diagnóstico para medir el estrés que repercute en forma negativa de todos los funcionarios que trabajan en la Oficina de Recursos Humanos.

Quisiera saber qué privacidad tiene doña Delia Feoli para hacer entrevistas a personas que llegan a ofrecerse y por otro lado, cuál sería el impacto que puede tener alguien que pretende trabajar para la UNED al llegar a la Oficina de Recursos Humanos. Quisiera saber si en algún momento, algún funcionario de otra dependencia recurre con un problema a pedir orientación, tiene la privacidad para llegar a exponer un problema laboral. Sería de nunca acabar el análisis del problema que hay ahí.

El Rector fue muy claro, como ha sido claro don Rodrigo hoy, no tenemos en este momento la posible solución a ese problema. Se está dando una posible solución y que no nos compete a nosotros dar soluciones administrativa, es claro, pero sí nos compete a nosotros velar porque artículos del Estatuto, sobre salud laboral, se cumplan, y porque las comisiones que nosotros mismos nombramos aquí, digan exactamente cómo es que están funcionando. Si la Comisión de Salud Ocupacional no tiene ninguna injerencia para hacer un diagnóstico, está previsto en el inciso ch) del Artículo 70, si la Comisión de Salud Ocupacional no puede, ni siquiera aplicar una ley o un reglamento sobre riesgos del trabajo, entonces el asunto es cosmético y creo que un estamos ante la solución cosmética de un problema. Lo ideal sería reubicar a los 17 funcionarios de esa dependencia.

Ya les hice referencia a un acuerdo del Consejo Universitario de 1992, que iba un poco en ese sentido y sencillamente la solución administrativa, por parte del entonces Jefe a.i de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Eduardo Castillo, fue trasladarle el asunto al Vicerrector Académico, quien no tomó ninguna resolución.

Entonces el problema de la Comisión de Carrera Profesional, ni de la Oficina de Recursos Humanos, se resolvió.

Estoy totalmente consciente de que el acuerdo puede ser trasladarle la solución del problema a la parte administrativa, pero no sé cual será la resolución que va a tomar, sabiendo que está con las manos atadas, por una situación de espacio físico en la Universidad. De manera que esa es mi preocupación.

Lo que mencioné referente a trasladar a esas dos funcionarias, si bien es cierto no viene a resolver el problema porque es un problema integral, lo único que viene a hacer es a desahogar un poco. Lo que habría que hacer es plantearse en forma seria, es un estudio de todo el espacio físico de los edificios A, B y C, tal y como lo señala el inciso ch), para ver efectivamente quién está haciendo uso adecuado del espacio asignado.

Si queremos ir más allá, tomemos la medida, para resolver un problema integral a nivel institucional, porque ahí sí creo que a razón de hacer un estudio de los espacios que se están haciendo y que deben ser utilizados, creo que sí saldríamos con sorpresas a nivel institucional. Es decir, gente que la utiliza porque no llega, gente que viene solamente a utilizar el servicio de teléfono, a dar como punto de apoyo una oficina ubicada en la UNED, porque después de todo es una oficina ubicada en una universidad y eso da prestigio. Entonces veamos en serio el problema, si es que realmente queremos resolver un problema a nivel institucional y a nivel integral.

Ese sería el planteamiento que hago, tratando de que se pueda resolver de alguna manera esta situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me remito nuevamente a la propuesta que hacen los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, que es que se haga el estudio técnico, para buscar la solución. Eso, desde luego podemos verlo en un ámbito mayor, es la problemática que se puede estar dando en el campo de salud ocupacional, por la falta de espacios que tenemos en general, en las áreas administrativas y unidades académicas de la Universidad.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Yo tengo la experiencia de haber consultado ante la Comisión Nacional de Riesgos del Trabajo y la Comisión Nacional de Emergencias, el caso del Ministerio de Trabajo, que es un edificio que se está cayendo. Básicamente entre todos los dictámenes que se conocen de esta Comisión en el Ministerio de Trabajo, la Oficina de Recursos Humanos podría perfectamente pasarse a estudio ante esa comisión del Ministerio de Trabajo, incluso a sabiendas de que existe una comisión administrativa, encargada de conocer este asunto.

Recomendaría que el Consejo Universitario ordene a la Comisión de Riesgos del Trabajo de la UNED, hacer el estudio con respecto a la Oficina de Recursos Humanos, pero tengamos claro que si los funcionarios ya plantearon por escrito su queja, ellos perfectamente pueden acudir ante el Ministerio de Trabajo, que tiene el órgano competente, que antes estaba en el INS y ahora se ha centralizado en el Ministerio de Trabajo y ahora es una oficina que está trabajando constantemente. Lo mismo ocurre con la Comisión Nacional de Emergencias, si vemos, la oficina no tiene salidas adecuadas para alguna emergencia, en caso de incendios, terremotos y demás. Todo eso es lo que

estudian ambas comisiones, tanto la Nacional de Emergencias, como la de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que es conveniente remitir el problema global a la Comisión de Salud Ocupacional, que recientemente se volvió a conformar y está comenzando a operar. Como lo indicó don Joaquín Bernardo, por mucho tiempo aquí el tema de riesgos del trabajo estuvo reducido a la problemática de la Editorial. Cuando entré como Vicerrector Ejecutivo, hace cuatro años, el problema que me dijeron era propiamente del taller de publicaciones, y tenían una nota con 18 puntos que había mandado a decir la Comisión Nacional de Riesgos del Trabajo y se fueron cumpliendo hasta donde se pudieron, porque habían otras limitaciones de edificios, que ya no podíamos cambiar. Ahí se solucionó en gran parte la problemática que en su momento tenían los compañeros del taller en la Oficina de Publicaciones.

En las oficinas centrales todos somos conscientes de que se ha venido agravando esta problemática. Con solo el diagnóstico que pueda hacer una Comisión de Salud Ocupacional, no se está solucionando nada, solamente tenemos identificado el problema.

Lo que menciona don Joaquín Bernardo sí se puede dar, que es un análisis de la utilización de las áreas que existen en cada edificio, donde busquemos un mejor aprovechamiento de estos espacios. Tendríamos que decidir eso por un estudio que realice la Comisión de Salud Ocupacional de la UNED, a la cual le podemos solicitar, como primer punto, que haga un estudio del aprovechamiento, las condiciones físicas de trabajo de las condiciones físicas de trabajo de los funcionarios de los edificios A, B y C, y de las otras de la Universidad. En segunda instancia, habría que pedirle al Área de Proyectos que evalúe un estudio técnico, para buscar una solución al problema de espacio de los compañeros de la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que esto es lo que corresponde para salir de esta situación en estos momentos y esperar que haya una solución que alivie un poco la situación de ellos y de los otros que también tienen condiciones similares en el resto de la Universidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En épocas pasadas, cuando hubo problemas en la Oficina de Relaciones Públicas, inmediatamente se contrató una casa. Es decir, hay soluciones alternativas que puede ser la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: La solución no la podemos dar nosotros aquí, para eso es el estudio técnico que le pedimos al Área de Proyectos, donde se va a analizar técnicamente si con una reubicación de archivos, impresoras, computadoras o un reacondicionamiento, se puede solucionar el problema. Creo que debemos dejar que ellos sean los que nos hagan la propuesta de una solución y el compromiso del Consejo Universitario sí debe ser el dotar de recursos en una modificación del presupuesto, para ejecutar lo que se recomiende ahí, pero eso vendrá posteriormente. Administrativamente se han venido solucionando las que son posibles dentro de las limitaciones de espacio físico y de recursos que tiene la Universidad.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Convendría poner un plazo para el estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy de acuerdo en ponerle un plazo a un estudio de este tipo, porque ellos están con otros proyectos entonces tendrían que contratar a otra persona para que realice el estudio. Hay que ser conscientes de que lo que tenemos es un arquitecto y un asistente, aunque es importante resolver pronto esta situación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me preocupa, porque esta es una solución estrictamente de la Administración. Lo que pasa es que don Celedonio fue muy claro en la sesión en que se presentó el caso, que se le dieran soluciones, espacio físico y dinero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Repito mi propuesta anterior: que la Comisión de Salud Ocupacional haga una evaluación de las condiciones generales de salud ocupacional, que de todas formas le corresponde y en segunda instancia, solicitarle al Area de Proyectos de la Oficina de Servicios Generales, que realice el estudio técnico para buscar una solución a la problemática de espacio físico de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero que quede constando mi voto en contra, por cuanto esto no viene a resolver el problema. Estamos brincándonos instancias que sencillamente a otra gente sí se le respeta su espacio físico. Aquí está muy claramente que hay riesgo del trabajo, como estado patológico y cuál es la obligación del patrono. Por eso solicito que quede constando mi voto negativo.

\* \* \*

Se aprueba la propuesta del MBA. Rodrigo Arias, con el voto en contra del Lic. Joaquín Bernardo Calvo:

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 132-98, Art. III, inciso 8), del 27 de abril de 1998 (CU.CPC-98-046), referente a la nota U.P.98-259 del 16 de abril de 1998, suscrita por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, en la que exponen los problemas de espacio físico que tienen en esa Oficina.**

**Al respecto, SE ACUERDA lo siguiente:**

- 1. Solicitar a la Comisión de Salud Ocupación que realice un estudio sobre las condiciones físicas de trabajo de los funcionarios ubicados en cada edificio de la Universidad, de manera que se busque un mejor aprovechamiento del espacio físico.**
- 2. Solicitar al Area de Proyectos de la Oficina de Servicios Generales que realice un estudio técnico, con el fin de buscar una solución al problema de espacio físico en la Oficina de Recursos Humanos. ACUERDO FIRME**
- 3. Nota de la Sección de Control de Presupuesto, sobre resultado de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 1997.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 134-98, Art. III, inciso 1), del 11 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-053), en relación con la nota S.C.P.97-713, del 21 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. Víctor Aguilar, Jefe Sección de Control de Presupuesto, en la que adjunta el resultado de la ejecución presupuestaria, al 30 de setiembre de 1997.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 134-98, Art. III, inciso 1), del 11 de mayo de 1998 (CU.CPC-98-053), en relación con la nota S.C.P.97-713, del 21 de octubre de 1997, suscrita por el Lic. Víctor Aguilar, Jefe**

**Sección de Control de Presupuesto, en la que adjunta el resultado de la ejecución presupuestaria, al 30 de setiembre de 1997.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y SE ACUERDA declarar satisfactorios los resultados de la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 1997. ACUERDO FIRME**

**VII. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

**1. Programa de Técnico en Correduría de Bienes Raíces .**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 089-98, Art. VII, del 21 de abril de 1998 (CU.CDA-98-031), en el que comunica al Plenario que esa Comisión, en sesión 088-98, Art. XIII, celebrada el 14 de abril del año en curso, acordó trasladar la Macroprogramación de Técnico en Correduría de Bienes Raíces al Vicerrector Académico, por cuanto compete a la Vicerrectoría Académica la aprobación de tales documentos, según lo establecido por el acuerdo de la reorganización de dicha Vicerrectoría.

ING. FERNANDO MOJICA: No quiero complicar la situación, pero creo que sí es importante destacar lo siguiente. Cuando planteo algunas inquietudes al respecto es porque creo uno puede aportar ideas para mejorar la situación. Mis posiciones en este Consejo nunca han sido para molestar a los funcionarios o a personas que durante un tiempo determinado hacen uno u otro documento.

En este caso consideré conveniente que se podía aportar para el mejoramiento del Técnico en Correduría de Bienes Raíces. Sé también que este documento fue aprobado por el Consejo de Vicerrectoría, de acuerdo con la nueva reestructuración, pero deja una serie de sabor amargo, que cuando a uno le contestan un documento parecen molestos por las sugerencias que se tratan de hacer, pero me digan a mí que formulación, evaluación y análisis de proyectos Agroforestales y de Ecoturismo es del área de mercadeo, me parece mezclar el agua con el aceite. Además cuando uno hace referencia de la página tres, le responden cosas de la página diez..

No es mi intención molestar a nadie, ni resaltar toda una polémica, en relación a esto, pero sí quiero dejar mis inquietudes. Nunca es mi intención molestar a nadie, sino tratar de mejorar y que como he planteado en otros casos algunas inquietudes y que después han salido situaciones más complejas de que cuando yo lo plantee espero no equivocarme respecto a este caso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico. y se aprueba. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 089-98, Art. VII, del 21 de abril de 1998 (CU.CDA-98-031), en el que comunica al Plenario que esa Comisión, en sesión 088-98, Art. XIII, celebrada el 14 de abril del año en curso, acordó trasladar la Macroprogramación de Técnico en Correduría de Bienes Raíces al Vicerrector Académico, por cuanto compete a la Vicerrectoría Académica la aprobación de tales documentos, según lo establecido por el acuerdo de la reorganización de dicha Vicerrectoría.**

**Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME**

**2. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 089-98, Art. III, del 21 de abril de 1998 (CU.CDA-98-028), referente al oficio O.J.98-080 de la Oficina Jurídica, en la que hace observaciones al Proyecto de reformas al Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera señalar que este reglamento es un trabajo muy arduo, que se emprendió en principio, de la misma Comisión de Acreditación que se encarga del Aprendizaje por Experiencia y que coordinaba en ese entonces el Dr. Gilbert Cabalceta, precisamente a petición del mismo Consejo Universitario ante un problema que se presentó con una estudiante que cumplía con todos los requisitos, pero que por no tener 25 años, que establecía el Reglamento anterior, no se le podían acreditar sus aprendizajes por experiencia.

Entonces al modificarse un inciso específicamente de algún artículo que establecía los 25 años, este Consejo consideró prudente que en la Comisión de Desarrollo Académico nos hiciéramos cargo de hacer un análisis global del Reglamento y se le solicitó entonces a la Comisión correspondiente que iniciara el análisis global.

Nos hizo propuestas en una o dos ocasiones, las analizamos con el Coordinador y con el Vicerrector de aquel entonces, Dr. Carlos Lépiz. Después de varios análisis, cuando consideramos que teníamos una propuesta de modificaciones adecuada la remitimos a la Oficina Jurídica solicitándole su dictamen. El dictamen de don Celín, todavía corrigió una serie de aspectos, donde se nos hacía observaciones básicamente de una serie de eventuales contradicciones con el Reglamento de Reconocimientos de Estudios.

Entonces nuevamente cuando eso ingresó al Plenario, se le pidió específicamente a Sr. Celín Arce que todas esas observaciones que él hacía, en cuanto a omisiones que tenía el Reglamento, redactara cómo deberían quedar los incisos y los artículos correspondientes, para evitar esas omisiones.

Don Celín presentó y en la Comisión nos dimos a la tarea de incorporar todas las observaciones que don Celín hacía artículo por artículo, y presentar esta versión y última corregida, considerando las observaciones de la Comisión de Acreditación, así como las de la Comisión de Desarrollo Académico, más las últimas observaciones que el Lic. Celín hace como Jefe de la Oficina Jurídica. De tal manera, que el Reglamento quedó totalmente depurado, incluso le hicimos algunos pequeños ajustes de cara a la reorganización de la Vicerrectoría Académica, porque por ejemplo donde citaba todo lo referente a Dirección de Docencia, lo eliminamos porque obviamente, esa la Dirección había sido eliminada recientemente cuando hicimos ese dictamen.

LIC. BELTRAN LARA: Como se modificó tanto el Reglamento sí consideramos que hay que derogar el anterior.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces sería aprobar el nuevo Reglamento y derogar el que hasta ahora estaba vigente.

\* \* \*

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VII, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 089-98, Art. III, del 21 de abril de 1998 (CU.CDA-98-028), referente al oficio O.J.98-080 de la Oficina Jurídica, en la que hace observaciones al Proyecto de reformas al Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar la reforma del Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, el cual figura como anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Derogar el Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, aprobado en la sesión 1013-92, Art. 3, inciso 2), del 28 de octubre de 1992.**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Proyecto de Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 092-98, Art. VI, del 12 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-048), en relación con la nota R.98-185, de la Rectoría, sobre el proyecto de "Ley de exoneración de vehículos que no

emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, expediente No. 12749, publicado en la Gaceta No. 224 del 21 de noviembre de 1996.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 092-98, Art. VI, del 12 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-048), en relación con la nota R.98-185, de la Rectoría, sobre el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, expediente No. 12749, publicado en la Gaceta No. 224 del 21 de noviembre de 1996.**

**Con base en la recomendación brindada por la Dirección de Extensión Universitaria (oficio DIREXT.058), SE ACUERDA contestar a la Comisión Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa lo siguiente:**

- 1. El artículo 4 del proyecto de Ley establece demasiados incentivos fiscales para las industrias, dadas las condiciones actuales del país.**
- 2. El artículo 7 no define el mecanismo de distribución de lo recaudado, entre la Comisión del Ozono, el MINAE y el CONICIT.**
- 3. El artículo 9 en lugar de “deberán incluir en sus programas”, debería decir “procurarán incluir en sus programas”, con el fin de evitar posibles roces con la autonomía de las Universidades.**

**ACUERDO FIRME**

**4. La Propuesta de Convenio entre la UNED y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 093-98, Art. III, del 19 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-053), en relación con la nota R.98-124, del 25 de febrero de 1998, suscrita por la Rectoría, sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera recordar como fue que se manejó esta situación. Inicialmente la Comisión había hecho un análisis y no había encontrado tanto en el dictamen de don Celín como en del Ing. Alberto Moya de Planificación, observaciones de fondo como para que no se suscribiera el Convenio.

Sin embargo, la comisión tuvo alguna impresión por el hecho de que de alguna manera sería la primera vez que la UNED suscriba un Convenio con una universidad privada del país. Tenemos suscrito un convenio con una Universidad privada a distancia de Bolivia si mal no recuerdo, pero en el país no.

Se tomó también de alguna forma como antecedente el que la ULACIT tiene un convenio similar a ese que está presentándonos a nosotros, con la UNA, y aparentemente por los comentarios que hubo, los resultados no han sido muy satisfactorios y no han sido bien vistos por los funcionarios de la Universidad y probablemente aquí iba a suceder algo similar.

Una vez discutido en el Plenario nos lo devolvió haciéndonos la indicación de que revisáramos el documento nuevamente, por un lado de cara a lo que se había discutido. Lo que hicimos fue fotocopiar lo que se había discutido en la sesión, para analizarlo punto por punto. Don Celín ya no estaba, por lo que invitamos a la Licda. Alejandra Castro, para nos ayudara con la parte legal y con los posibles inconvenientes ó conveniencias del asunto.

Una vez analizado y discutido con la Licda. Castro en la Comisión pensamos que había razón en el Plenario en tener bastante impresión, en cuanto a iniciar esa experiencia por parte de la UNED, de suscribir ese Convenio con una Universidad Privada, ya que las condiciones en que nos encontramos no son las más convenientes y convendría esperar a que se genere mayor experiencia en este tipo de convenios a nivel de universidades estatales y privadas, como para comprometernos en una empresa de este tipo. Además, no encontrábamos que la UNED fuera a derivar grandes beneficios por parte del convenio. De tal manera, la recomendación es que no se suscriba el convenio. La segunda parte del dictamen es por si, el Plenario decidiera suscribirlo, hay una recomendación expresa en relación con una cláusula. No procede la segunda parte, sí se acoge la primera, pero es pensando en que no necesariamente el Consejo Universitario, acoge los dictámenes de Comisiones.

En caso de que el Plenario decidiera suscribir el Convenio, esta cláusula, sobre la propiedad intelectual, y del derecho de autoría, y todo eso fue analizado muy detalladamente con la Licda. Castro y ella nos sugirió, que se redactara de esa forma.

LIC. RODRIGO ARIAS: Se somete a votación el primer punto del dictamen de la Comisión de Desarrollo, el cual no recomienda la suscripción del Convenio con ULACIT.

Al respecto toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 093-98, Art. III, del 19 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-053), en relación con la nota R.98-124, del 25 de febrero de 1998, suscrita por la Rectoría, sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

**En atención a los planteamientos analizados por este Consejo, en sesión 1324-98, Art. VII, inciso 1), SE ACUERDA no autorizar la suscripción del Convenio entre la UNED y la ULACIT.  
ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre el estado de avance de la Macroprogramación de los Estudios Generales.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 093-98, Art. IV, del 19 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-054), referente a la nota E.C.S.H.197-98, suscrita por el M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el estado de avance de la Macroprogramación de los Estudios Generales.

LIC. BELTRAN LARA: Esto se inició desde el año pasado o antepasado, cuando aquí se decidió, a raíz de un informe evaluativo que presentó el antiguo Centro de Control de Calidad Académica, sobre el Ciclo Básico de los Estudios Generales de la UNED, donde dejaba bastante mal parado al Ciclo Básico. A raíz del análisis que se hizo de ese documento en la Comisión de Desarrollo Académico, decidimos plantear al Plenario que se solicitara a la Escuela de Ciencias Sociales un replanteo de los Estudios Generales en la UNED.

Se destacó en esa ocasión la importancia de que la UNED tuviera unos estudios generales acordes con las circunstancias del momento y con mayor flexibilidad que la que tiene en este momento, de cara a que cada día son más los estudiantes que vienen tal vez no con la intencionalidad necesariamente de llevar una de nuestras carreras, pero si, dada nuestra metodología y que lo pueden hacer en un menor tiempo, acuden a hacer los estudios generales en nuestra Universidad, aunque después se vayan a otra universidad estatal a cursar la carrera que desean.

Por esta razón se le solicitó a la Escuela de Ciencias Sociales que replanteara los Estudios Generales. El Plenario acogió eso, se le solicitó a la Escuela y se le dio un plazo para que presentara el replanteo. La Escuela luego solicitó una prórroga y se le concedió, pero tampoco cumplió. La Escuela dio las explicaciones del caso en uno de los documentos, porque el Lic. José Luis Torres, que es el Coordinador de los Estudios Generales, estuvo incapacitado casi todo el año por un accidente lamentable que sufrió.

Eso se fue trabajando con lentitud y una vez que don José Luis se reintegró este año, retomó el asunto y a raíz de la solicitud que les hizo la Comisión, ellos nos envían toda esa información, donde nos hacen ver que de acuerdo con el nuevo procedimiento, la macroprogramación de los nuevos Estudios Generales, que tienen una visión integral moderna y toda una serie de cambios, está en el Consejo de Vicerrectoría Académica, para ser aprobada, tal y como lo establecen las nuevas disposiciones que tomamos en la reorganización de la Vicerrectoría Académica.

Esperamos que pronto esa macroprogramación salga, que por lo que nos indican en la nota, viene muy moderna, y la UNED se beneficie de tener unos Estudios Generales mucho mejores.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No adjuntan los acuerdos a los que se hace mención, de la sesión 1221-96 del 7 de agosto de 1996 y 1239-98 del 30 de octubre de 1996. ¿Qué fue exactamente lo que se les pide a ellos en esos dos acuerdos?

LIC. BELTRAN LARA: El primer acuerdo es en el que se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, solicitando un replanteamiento de los

Estudios Generales, de cara al estudio que se hizo de esa evaluación. El segundo es en el que se decide concederles una prórroga que ellos pidieron.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VII, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 093-98, Art. IV, del 19 de mayo de 1998 (CU.CDA-98-054), referente a la nota E.C.S.H.197-98, suscrita por el M.Sc. Sidney Sánchez, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con el estado de avance de la Macroprogramación de los Estudios Generales.**

**En vista de que la Macroprogramación que replantea los Estudios Generales en la UNED, se ha presentado ante el Consejo de Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA dar por cumplidos, por parte de la Comisión de Desarrollo Académico, los acuerdos del Consejo Universitario, sesión No. 1221-96, Art. V, inciso 4) del 7 de agosto de 1996 y el de la sesión 1239-96, Art. IV, inciso 1) del 30 de octubre de 1996.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **6. Arancel del Programa de Doctorado en Educación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 095-98, Art. III, del 2 de junio de 1998 (CU.CDA-98-056), en relación con la nota R.98.310 de la Rectoría, sobre la oferta del Programa de Doctorado en Educación.

LIC. BELTRAN LARA: Según lo que nos ha manifestado don Pedro Ramírez y don José Joaquín Villegas, a ellos les está urgiendo. Lo que nos compete del documento denominado: "Proyecto de Doctorado en Educación. Plan de Ejecución: Políticas, Estrategia y Presupuesto".

El presupuesto habla del autofinanciamiento, ingresos, egresos y fondo especial del Doctorado, que de alguna manera demuestra que dados los ingresos y egresos, con el arancel que ellos proponen, se autofinancia y queda un remanente de ¢8 millones, que ellos lo dejan como un fondo especial para recursos bibliográficos y tecnológicos de los posgrados, con una primera cohorte de 20 a 25 estudiantes que se admitirían.

En este momento ellos tienen mucha presión, porque ya han habido publicaciones en la prensa y demás, entonces mucha gente interesada está consultando, pero cuando preguntan cuánto cuesta, no se tiene la autorización del Consejo Universitario sobre el arancel, entonces no pueden decir cuál es el costo.

La Comisión trae esta propuesta que de alguna manera viene avalada con una nota del señor Rector, que aunque no dice explícitamente que lo avala, dice: "Por

*este medio solicito autorización del Consejo Universitario de la tarifa señalada por el Vicerrector Académico en el oficio VA-98-379 para el Doctorado en Educación. La tarifa se fundamenta en los costos que la Universidad tendrá para poder manejar en forma satisfactoria este programa, además, es razonable para este tipo de programas a nivel nacional en internacional”.*

En esa nota, prácticamente el señor Rector está avalando la nota de don José Joaquín Villegas, donde manifiesta. *“El Consejo de Vicerrectoría Académica, en sesión 009-98, artículo III, celebrada el 20 de mayo de 1998, acordó aprobar la oferta del Programa de Doctorado en Educación y sólo resta ratificar lo relativo a los pagos de los doctorados, razón por la cual solicito respetuosamente la aprobación respectiva, a efectos de empezar la ejecución a partir del PAC 98-3. El costo total por persona sería de \$4 000 (cuatro mil dólares) pagaderos en dos cuotas de \$2 000 (dos mil dólares) al inicio del I y III cuatrimestres”.* El doctorado está estructurado sobre una maestría con cuatro cuatrimestres. Antes ellos habían puesto tarifas menores, sin embargo parece que comparativamente, con los costos de otras universidades, tanto nacionales como internacionales, es un costo razonable que permite autofinanciar el programa.

Debo decir que en el dictamen fuimos omisos en el caso de los extranjeros. Hablamos de que como en la tabla de aranceles normales, para los extranjeros siempre se establece un recargo del 50%, en este caso era conveniente igualmente, porque hay varios extranjeros interesados en empezar. Hay gente de Colombia, Panamá, Nicaragua y en Miami. Entonces nosotros en el acuerdo habíamos incluido que para el caso de extranjeros se cobrara \$5 000 en lugar de \$4 000, que sería un 25% más y no un 50% más del arancel. Sin embargo, a la hora de redactar el acuerdo, no incluí eso.

Eso permitiría autofinanciar más el programa, en el caso de que varios extranjeros ingresaran. Aunque no nos competía, nosotros analizamos todo lo demás que está incluido en el documento y no sólo la parte correspondiente a los aranceles. Debo manifestar, como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico, que ha habido toda una evaluación y hay toda una cronogramación en la última página, para comenzar en el tercer cuatrimestre. Me satisface mucho que ya todo está listo a nivel de CONARE. Es toda una experiencia y un reto para la Universidad, para el sistema de Posgrados y para la Escuela de Educación, poner en ejecución este programa.

Le indicaba a don Pedro que cuando se trata de aranceles, para efectos de grados, la costumbre ha sido aquí que existe una comisión de aranceles, que es la que hace las propuestas, y sería bueno que esto se diera globalmente dentro de los aranceles, si fuera aprobado en el presupuesto correspondiente, y no que lo de posgrados se quedara, por ser autofinanciado, como un asunto aparte. Por eso fue que le dirigí a don Rodrigo, como Vicerrector Ejecutivo, que en este momento precisamente estaban estudiando la propuesta de aranceles para 1999. Pero lo que me preocupa es que vaya a haber incongruencias entre lo que propone Posgrados y lo que ustedes como Comisión de Aranceles, encuentran.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Estuve presente en la Comisión de Desarrollo Académico y la idea de recomendar esto es la urgencia que nos manifestaban de echar a andar este doctorado y que no fuera un estudio técnico que nos pueda ir alargando esto. Ayer conversé con doña Mabel y me dijo que el estudio estaba hecho y que hoy en la mañana la presentaría. Es importante determinar si el estudio efectivamente se hizo, para analizarlo. Si no estuviera el estudio, creo

que lo aconsejable sería aprobar este arancel para la primera cohorte, en el entendido de que el acuerdo diga que la Comisión Técnica será la que definirá los aranceles respectivos.

Pedí ayer que se incluyera por lo menos \$1 000 más para los extranjeros y no el 50%, como está estipulado, para el resto de programas de esta Universidad, porque el resto de programas de esta Universidad no requiere una comunicación constante, utilizando los medios tecnológicos, con los profesionales de esta Universidad, sino que es más a través de embajadas. Pero por lo que nos explicaba don Pedro y don José Joaquín, los estudiantes que van a hacer el doctorado, van a requerir una comunicación más constante, vía teléfono, con los funcionarios responsables. Entonces les saldría con un 50%, más los costos en que incurriría por estos medios de comunicación, se le elevaría mucho el costo, tomando en consideración de que queda por definir si los postulantes a este doctorado tienen que venir a Costa Rica una o más veces en los cuatro cuatrimestres. Eso implicaría que los costos para los extranjeros se elevaría mucho. Considero que un 25% sería lo aconsejable.

SR. REGULO SOLIS: Tengo una observación en relación con la forma de pago. ¿Por qué dividirlo únicamente en dos pagos? El resto de las universidades generalmente dan ciertas facilidades para los pagos de posgrado. Siento que hacerlo en dos pagos es una limitación muy seria que se le hace a los estudiantes.

LIC. BELTRAN LARA: Las otras universidades lo que hacen es cobrar por asignaturas, entonces eso depende de cuántas asignaturas lleve la persona. En las universidades privadas normalmente se les cobra al ingreso, pero tiene un sistema de letras de cambio y cuando uno no tiene todos los fondos le permiten pagar la mitad y que firme una letra de cambio por la otra mitad, le dan un mes de gracia sin intereses y después de ese mes se cobran intereses si no ha pagado.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Tengo entendido que es diferente, porque aquí es autofinanciado y allá no. Eso implica un cambio muy drástico.

LIC. BELTRAN LARA: Se corre un riesgo si hay deserción, por eso hay que asegurarse mucho en la selección de los postulantes. De esa manera, si una persona se va, queda la mitad pagada, pero si se cobra por mes, se corre un gran riesgo de que no se autofinancie el programa si hay deserción.

SR. REGULO SOLIS: Yo entiendo lo que es autofinanciable, pero la forma de pago es dura. Si bien es cierta la preocupación que don Beltrán señala, en el sentido de que se vayan, para eso están los requisitos de ingreso y políticas de admisión, que hacen un estudio que permite determinar esos posibles problemas. Sugería que se cobren \$1000 por cuatrimestre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera hacer una aclaración a raíz de lo que decía don Beltrán. Efectivamente a partir de la semana anterior, don Pedro me remite para análisis la propuesta de los aranceles del Doctorado en Educación, para el cual proponen \$4 000, la Maestría en Tecnología Educativa, para la cual propone \$2 500, y la Maestría en Administración de Negocios, para la cual propone \$3 000 por el programa. Esto llegó la semana pasada y efectivamente la Oficina de Presupuesto lo estaba analizando.

Ellos tienen una serie de observaciones en relación con este documento, que aunque proponían todos los programas sólo nos remitían la información del Doctorado en Educación. Esto se base en un estudio de costos de una Maestría en Psicopedagogía, que se había realizado en 1997 y era un estudio parcial, que es el que se toma como fundamento para definir esta propuesta. Esa es una primera limitación, además que en esa Maestría Psicopedagogía se hablaba de un punto de equilibrio de 24 estudiantes y ahora hablamos de 20 estudiantes.

Doña Mabel indica que hay algunos costos indirectos, como el costo del fondo para recursos bibliográficos, que no se explica suficientemente de dónde se toman dichos costos. No obstante, partiendo de la conveniencia de iniciar este tipo de programas, se podría autorizar para esta primera cohorte y dar un seguimiento muy estricto de costos.

En el año 96 la Oficina de Presupuesto había entregado un documento de todo lo que debe considerar un estudio de costos, para un programa académico, sin embargo estos estudios no se han hecho con base en todos estos componentes. Creo que en este caso se puede echar a andar, porque creo que es conveniente para la Universidad. Pero al mismo tiempo hay que darle un seguimiento muy detallado de estos componentes de costos que tiene cada programa académico. Entonces, al mismo tiempo se autorice el arancel para la primera cohorte, se acuerde que la Oficina de Presupuesto realice el estudio detallado de los costos reales que tienen el programa para la Universidad, de conformidad con la propuesta del formato de costos que se habría presentado en 1996.

\* \* \*

En vista de que son las 11:30 a.m. y se decide continuar sesionando, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 6)**

**SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:00 m.d.  
ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pienso que se puede acudir, mediante un acuerdo por parte de este Consejo, a la Comisión Nacional de Préstamos de la Educación (CONAPE), y apoyar al Director de Posgrados, don Pedro Ramírez, en la intervención de CONAPE, para efectos de poder solicitar el apoyo de parte de ellos, para un crédito de algunos estudiantes que puedan participar, y así el doctorado no se vuelva elitista.

A veces la preocupación es que estos posgrados se vuelve para beneficio de unos pocos estudiantes y no de la población que queremos beneficiar en su totalidad. Creo que don Pedro ha tenido algunas dificultades, para poder hacer esta coordinación con CONAPE.

Tal vez podría haber algún tipo de acuerdo de parte del Consejo, para efectos de manifestarle a CONAPE el interés de esta Universidad, de que ellos abran esta línea de crédito para este doctorado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esa consulta se la planteé ayer a don Pedro y a don José Joaquín, y nos dijeron que eso ya estaba aprobado en CONAPE. Es válida la inquietud de doña Adelita.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Digo esto, porque él me lo mencionó a mí como una dificultad que tenía para acercarse a CONAPE. Pienso que si no es de este Consejo, de CONARE debería hacerse una solicitud a CONAPE para que nos apoye con créditos para este doctorado, porque don Pedro me mencionó que tenía problemas para el financiamiento por parte de CONAPE.

ING. FERNANDO MOJICA: No sé si hay mucho problema en esperar ocho días más, porque si vamos a hacer algo que no va a ser autofinanciado en la primera promoción, después nos van a empezar a reclamar. Tal vez en ocho días nos podrían dar un análisis completo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Las observaciones que tenía las hice ayer en la Comisión. No sé si las irán a tomar en cuenta o no, pero por lo menos sí externé una serie de preocupaciones que tenía, sobre todo con conocimiento de cómo se está desarrollando el doctorado en la Universidad de Costa Rica, en Educación. Incluso existe alguna molestia, porque la UNED vaya a abrir este doctorado.

No vamos a entrar en detalle si yo sé cuál es la razón de la molestia, hay asuntos de índole administrativo que no se han podido resolver en la Universidad de Costa Rica y mucha gente de la misma universidad está solamente esperando que este doctorado se abra para venirse a la UNED.

Parte del asunto que mencioné, específicamente sobre los aranceles, fue la preocupación de que si era a distancia y que si efectivamente en la misma Universidad de Costa Rica había algún tipo de problema por el pago, entonces por lo que se dijo ayer, parece que todo está bien calculado. Entendí también que ya se habló con CONAPE y que por parte del autofinanciamiento no había ningún problema. Que los estudios de costos, tomando en cuenta el estudio para la Maestría en Psicopedagogía, se había tomado eso como base y se habían hecho algunos ajustes. Entonces se veía que ese era el arancel adecuado. De tal manera que siempre se va a dar la discusión cuando se tocan aranceles.

Si efectivamente ellos están garantizando que el arancel, para esta primera cohorte se iba a probar si el comportamiento económico era ganancia o era pérdida. Pero para lo que está proyectándose no es que se quiere una ganancia muy elevada, porque tampoco ese es el criterio que se está manejando. Sé que hay universidades privadas, donde se están manejando para un doctorado 3 ó 4 millones de colones, pero se supone que las universidades estatales, si bien es cierto, dentro de la política del autofinanciamiento, no conlleva a un lucro exagerado.

Toda esa serie de señalamientos se hicieron, por lo tanto si ahora pareciera que hay una preocupación de que los aranceles podrían ser eventualmente un obstáculo, yo tendería respetar lo que don Pedro, como Coordinador de Estudios de Posgrado y el señor Vicerrector Académico están manejando, y efectivamente solicitar posteriormente el informe correspondiente, para ver ese comportamiento en una segunda promoción de Doctorado en Educación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Debería aclararse que son extranjeros, aunque sean residentes en Costa Rica. Puede haber una distinción, por razón del lugar en que se vive, pero pueden haber extranjeros que residen en Costa Rica.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Realmente residen en el país, pero son extranjeros.

SR. REGULO SOLIS: Hay un reglamento que se aprobó, en el que se indica que después de tres años de residir en Costa Rica se aceptaba como nacional, y es lo que se está aplicando en los grados. Es un criterio que existe y que la Universidad lo aplica. Podríamos integrar esos mismos criterios para efectos de posgrados.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que quiero es que quede claro que si se dice "extranjeros", se aplica a todos los que no tienen la nacionalidad, vivan o no vivan en Costa Rica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Se puede decir que para efecto de los extranjeros, se regirá por lo que establece el reglamento respectivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en ese reglamento dice que es el 50% de recargo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces el acuerdo puede decir: "Para efectos de determinar la condición de extranjero, se regirá por el reglamento".

LICDA. ADELITA SIBAJA: Creo que esto es distinto, porque estamos hablando de un 25%, no de un 50%. Me parece que debe ser un 25% para extranjeros en general, sin hacer distinción. Además habría que enfatizar que es para la primera cohorte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaríamos sometiendo a votación el dictamen tal y como está. Posteriormente puede venir una aclaración o interpretación de cómo aplicarlo.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Además es peligroso remitirse a un acuerdo o un reglamento de una manera tan global.

\*\*\*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, con la inclusiones que se han propuesto, y se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 6-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 095-98, Art. III, del 2 de junio de 1998 (CU.CDA-98-056), en relación con la nota R.98.310 de la Rectoría, sobre la oferta del Programa de Doctorado en Educación.**

**SE ACUERDA aprobar para la primera cohorte del Programa de Doctorado en Educación, un arancel de \$4 000 (cuatro mil dólares) o su equivalente en moneda nacional, pagaderos en dos cuotas de \$2 000 (dos mil dólares) o su equivalente en moneda nacional, al inicio del primer y tercer cuatrimestre. En el caso de estudiantes extranjeros, se eleva el arancel a \$5 000 (cinco mil dólares) o su equivalente en moneda nacional, pagaderos en dos cuotas de \$2 500 (dos mil quinientos dólares) o su equivalente en moneda nacional, al inicio del primer y tercer cuatrimestre.**

**Asimismo, se solicita a la Oficina de Presupuesto dar un seguimiento a los costos de este Programa, con el fin de que la**

**Universidad se asegure de la autosuficiencia financiera del mismo. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

SR. REGULO SOLIS: Quiero que conste mi voto en contra, por la forma de pago.

\* \* \*

## **VIII. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL**

### **1. Perfil del Director Ejecutivo de la Editorial.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 091-98, Art. VII, celebrada el 28 de mayo de 1998 (CU.CDL-98-046), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1327-98, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de mayo de 1998, en la que remiten el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1039-98, Art. II, sobre el perfil del puesto de Director Ejecutivo de la Editorial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Todos los documentos que se tomaron en cuenta están adjuntos al dictamen. Se realizaron algunos cambios a nivel de las propuestas que llegaron y, respetando el acuerdo del 21 de mayo de 1998, sesión No. 1327-98, Art. III, inciso 3), donde se toma en cuenta carta enviada por el Sr. Carlos Zamora; para aclarar algunos aspectos que tenían que ver con el dominio de programas básicos de cómputo.

Este servidor lo llamó, porque la consulta que se le había hecho a dos personas, en el campo propiamente de cómputo, no aclaraban la situación. Me preguntaron qué tipo de equipo tienen en la Editorial y si es Macintosh, tienen que dominar ese equipo.

Al hablar con el señor Carlos Zamora, él me manifestó que es el dominio de programas básicos de cómputo para la administración y específicos para edición. Ahí se está incluyendo Word, Excel y todo lo que hay. La persona que llegué ahí tiene que tener un conocimiento de edición y de los programas que están instalados para aspectos de la Editorial; por ejemplo mezcla de colores, etc.

Esos pueden ser equipo GBM, Macintosh. Incluso él me mencionaba la tecnología de punta, obviamente no se puede poner en un perfil. Sin embargo, con esto, queda claro, que es para el campo específico de la Editorial y sobre todo pensando en aspectos de edición.

Esa sería la observación que tengo, en relación con este perfil que se está presentando a consideración del Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer una aclaración. Este perfil inicialmente lo vimos con la Licda. Delia Feoli y con el Lic. Víctor Manuel Vargas, llegamos a una propuesta que es la que se incorpora en la nota ORH.98-460, el Lic. Víctor la remite al Consejo de Rectoría.

El Consejo de Rectoría la analizó y don Celedonio fue del criterio que no se podía tener preferencia por ninguna profesión en particular, de ahí que el Consejo de Rectoría recomienda al Consejo Universitario que no tenga esa preferencia en el tipo de profesión para el puesto de la Editorial.

La propuesta del CONRE dice: "...Licenciatura en un área que faculte para el desempeño del puesto y reconocida experiencia en el campo editorial" Los demás no sufren mayor variación. Se le está agregando por parte de la Comisión del Consejo Universitario los programas de cómputo específicamente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Igualmente incorporado al Colegio Profesional de Directores de la Editorial, si los hubiera. Hasta donde tengo conocimiento, esto lo discutimos en comisión, no hay un Colegio Profesional de Directores de Editorial que se conozca.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es una observación que es necesaria hacer.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sería importante indicar a la Oficina de Recursos Humanos que le dé trámite preferencial.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se estaría publicando a partir de mañana el concurso interno.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 091-98, Art. VII, del 28 de mayo de 1998 (CU.CDL-98-046), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1039-98, Art. II, sobre el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial y observaciones realizadas por el Sr. Carlos Zamora, al respecto.**

**SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil para el Director Ejecutivo de la Editorial:**

- **Licenciatura en un área que faculte para el desempeño del cargo, preferiblemente en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Mercadeo o Ingeniería Industrial.**
- **Cuatro años de experiencia en dirección y supervisión de personal.**
- **Experiencia en organización de procesos productivos, preferiblemente en el campo editorial.**
- **Dominio de programas básicos de cómputo para la administración y específicos para edición, editorial entre otros.**
- **Incorporado al Colegio Profesional respectivo.**

## ACUERDO FIRME

### 2. Propuesta de modificación al Artículo XI del Reglamento de Cursos Libres, Reglamento de Carrera Universitaria y Reglamento de Estímulos para Incentivar a Profesionales de la UNED a participar en tutorías.

Se recibe dictamen de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 087-98, Art. III (CU.CDL.98-036), referente a la propuesta de Modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, Reglamento de Cursos Libres y el Reglamento de Estímulos para Incentivar a Profesionales de la UNED a participar en tutorías.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1287-97, Art. VI, inciso 1), sigue confuso.

MBA. RODRIGO ARIAS: La confusión se debe a reglamentos distintos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me voy a permitir leer del Reglamento de Cursos Libres, algunos artículos, la copia que hay en la Universidad es un poco borrosa. El artículo 11 dice: "... puntaje para funcionarios de la UNED que brinde cursos libres. Por cada curso que imparta un funcionario de la UNED, se le adjudicará cuatro puntos hasta un máximo de ocho puntos para efecto de ser considerada en el régimen de paso..." , ese es el artículo que se está presentando a consideración y a modificación.

Entonces, "...por cada curso que imparta un funcionario de la UNED se le adjudicará no cuatro unidades hasta un máximo de ocho unidades para efectos de ser considerados en el régimen..."

Con esta variante se tiene una confusión entre lo que es el régimen de paso, según lo que mencionada la Licda. Marcela Pérez, mal llamado "de pasos". Lo que se le está poniendo indicando es que sea "unidades" así es como efectivamente se llama "unidades de paso". Esta es la parte que se le está incluyendo a este reglamento de cursos libres; eso en cuanto al artículo 11 del Reglamento de Cursos Libres.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: La Oficina Jurídica emitió en mayo varios dictámenes dirigidos a los miembros del Consejo de Rectoría. Hicimos unas aclaraciones en cuanto a la normativa aplicable en este caso.

Básicamente, solicitamos al CONRE lo siguiente: "...que se planté una reforma para definir el mínimo de duración de los cursos libres para que sea considerado en la asignación de puntaje. Igualmente se recomienda definir la forma expresa el límite de pasos a los que el funcionario podrá hacerse acreedor en razón de puntaje por cursos libres. Finalmente, recomendamos que se solicite también al Consejo Universitario plantear una norma expresa que indique que los funcionarios que impartan tutorías voluntarias o cursos libres, deberán hacerlo ad-honorem para poder recibir la calificación respectiva.."

Esta inquietud nos llegó a la Oficina Jurídica, porque a los cursos libres se le estaba dando un puntaje superior al que se le da al funcionario que imparte tutorías. Sabemos que el reglamento respectivo que da el puntaje a los

profesionales que imparten tutorías, les exigen no sólo impartir todo un cuatrimestre, sino también tener los elementos de evaluación correspondiente. Es más exigencia lo que se daba en tutorías que lo que se daba en los cursos libres.

Por ejemplo, el caso del Lic. Donaval Neil donde solicitaba una asignación de dos unidades por tutorías voluntarias. Nosotros hicimos una interpretación a estos artículos.

Mi inquietud es si la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, hace esta recomendación con conocimiento de los dictámenes que emitió la Oficina Jurídica o no.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Comisión analizó este asunto con la Licda. Marcela Pérez, la cual estaba al tanto de estos acuerdos del Consejo de Rectoría.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Cuando la Licda. Marcela Pérez llegó a consultarme al respecto, no le podía dar información, porque es política de la Oficina Jurídica no adelantar criterio sobre el oficio que está en trámite de ejecución. O sea, el oficio no se le había enviado en ese momento al CONRE, y yo no le puedo decir a ningún funcionario que no me haya hecho la consulta expresa qué es lo que voy a contestar a otra Oficina que sí me hizo la consulta, por una cuestión de respeto y de ética.

Cuando llegó el dictamen al Consejo de Rectoría, la Licda. Marcela Pérez discutió ese asunto con la Comisión. Esta servidora había comentado con ella que era preferible que cuando comentara los artículos respectivos con la Comisión, se fijaran en los oficios que la Oficina había emitido.

No sé si es conveniente darle la aprobación a esta reforma, sería mejor que consultáramos, en vista del dictamen y con otra normativa aplicable. Porque el puntaje para funcionarios que brinda los cursos libres no se puede ver infladamente, tiene que verse con el reglamento que da los puntajes para tutorías. Existen otros artículos, creo que es el artículo 33, 35 y otros.

Entre estos dijimos que se habían derogado tácitamente, lo cual tienen grandes implicaciones. Esto vendría a variar en cierta medida nuestros dictámenes, lo cual no tiene ningún impedimento legal, pero sí por una moción de orden, es preferible verlo con la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay mucha confusión en todo lo que es el régimen de incentivos de la UNED. En el Consejo de Rectoría hemos tenido duda sobre los procedimientos que han seguido para la asignación de unidades, puntos, pasos, etc.

A raíz de las últimas solicitudes que llegaron al Consejo de Rectoría, se solicitó varios dictámenes por diferentes conceptos a la Oficina Jurídica, nos aclararon la situación y se procedió. Vimos que hay una disparidad entre unos incentivos y otros. Es conveniente que se integren todos en una sola normativa. Sería mejor remitirlo a la comisión para que lo analice globalmente.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En el acuerdo de la sesión No. 1287-97, Art. VI, inciso 1) del 20 de agosto de 1997, donde dice: "...un planteamiento sobre la responsabilidad que todos los funcionarios profesionales tienen en el campo

académico (investigación, extensión y docencia).” Esto se agregó a raíz de una discusión que se dio con el señor Rector para que se ampliara y se tomaran en consideración otros elementos, él no estaba de acuerdo en que se hicieran reconocimientos adicionales, supone que es labor de todo académico hacer extensión, investigación y docencia, así está, por lo menos se rescata del mismo Estatuto Orgánico.

En el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 068-98, Art. III del 7 agosto, 1998, donde se remite la propuesta de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, nota que aparece adjunta, señala lo siguiente: “...SE ACUERDA recomendar al Plenario modificar el Reglamento de Carrera Universitaria, Reglamento de Cursos Libres y Reglamento de Estímulos para Incentivar a Profesionales de la UNED a participar en tutorías...”.

La Comisión de Desarrollo Laboral se reunió tanto con el Lic. Constantino Bolaños cuando fue Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y posteriormente con la Licda. Marcela Pérez.

Creo que sí hay algo por parte del Consejo de Rectoría, acuerdos que han llegado y se ha manejado la información que se ha trasladado a la Oficina Jurídica para que haga la revisión integral de lo que se está solicitando acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Conviene hacer una revisión integral del régimen de incentivos para impartir tutorías por cursos libres y el mismo sistema de la Carrera Universitaria de la UNED.

\* \* \*

En vista de que son las 12:00 m. y no se ha terminado con este punto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO VIII, inciso 2)**

**SE ACUERDA prorrogar la presente sesión hasta que se concluya la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 087-98, Art. III. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero aclarar que cuando nos reunimos con la Licda. Marcela Pérez, nos aclaró que la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con la Oficina Legal estaban haciendo la revisión integral de todo lo que aquí se menciona. Pero que sí tienen un problema específico con lo que es las terminologías que se usan en uno y otro reglamento.

Ellos nos propusieron que cambiáramos eso, que si bien es cierto no es lo que podría ser una modificación integral que se requiere, pero que mientras se reforma totalmente, se haga esto. Por eso se presentó así, solamente en lo que se refiere a cursos libres para homologar lo que es la terminología, eso no quiere decir que esas sean las únicas modificaciones que se le van hacer a los Reglamentos.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: El problema que tiene el puntaje es diferente, un punto y una unidad vale diferente para carrera universitaria y carrera profesional. Ahí vienen las dudas, porque existen varias notas que se contradicen.

A mi juicio es reformar un sólo artículo, dejar otros que siguen contradiciéndose no es la solución en este caso. Hay un problema grave en lo que es la interpretación de esas normas. Recomendaría que se analice nuevamente en conjunto con la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es conveniente aprobarlo hoy si hay dudas al respecto. Preferiría devolverlo a la Comisión para que lo analice a la luz de los nuevos dictámenes de la Oficina Jurídica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Esa sería la segunda vez que se devuelve a la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, sería solicitar la Oficina Jurídica que en conjunto con el área de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos presente una propuesta integral del régimen de estímulos a la Comisión de Desarrollo Laboral dónde debería de analizarse antes de venir al Plenario.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Me di a la tarea de investigar varios aspectos. Sí algo tengo claro, es que todo esto ha obedecido a propuestas que han hecho varias personas, que porque trabajan en la Universidad de Costa Rica o en otras universidades, creen que debe funcionar igual.

Voy a leer cuando se aprobó el Reglamento de Cursos Libres, para que vean que hay toda una filosofía detrás de estos cursos libres de los que se manejan en otras universidades, esta nota tiene fecha del 24 de octubre de 1994 y dice: "...al MSc. Mario Devandas, Director de la Oficina de Extensión, que es interés del Consejo Universitario que los Cursos Libres se realicen en las áreas rurales, coordinando con las Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo Comunal y otras organizaciones de base..."

El curso libre aquí se ha dado, básicamente, no tan proyectado para lo que fue la intención original del Consejo Universitario, sino tomando como punto de referencia el Área Metropolitana.

Aquí la valoración si es un principio de filosofía, la valoración debiera ejecutarse y hacerse de otra manera. Los profesionales quieren de alguna manera que toda la actividad que realicen, cualquiera que esa sea, le sea tomada en cuenta para puntuar.

En las otras universidades no es así. Por ejemplo los directores y los decanos tienen que hacer docencia, y si quieren puntuar en el Régimen Académico, Directores de Escuela y Decanos tienen que someterse a la normativa establecida, ¿cuál es?, el Instituto que hace la evaluación correspondiente, tiene que ir haberlo a dar clases y tiene que constatar que efectivamente dieron la clase, creo que son nueve horas adicionales, tendrían que ser sometidos a horas adicionales, al igual que cualquier otro académico, aquí no, ahí hay un problema, cuando en el Consejo Universitario se dio la propuesta del Reglamento de Estímulos para Incentivar a los profesionales de la UNED a participar en tutorías en el año 1992.

En ese entonces, la Comisión de Asuntos Administrativos la que dictaminó dice "... adjunto propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías..." no se dio mayor discusión, hay una sola intervención. Luego dice: "...se incorporaron las observaciones pertinentes, luego el documento modificado fue conocido por don Rodrigo Barrantes el cual estuvo de acuerdo. Por lo tanto solicito que se apruebe este Reglamento y dar la oportunidad de funcionamiento, no hubo mayor discusión. Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y se acuerda aprobar el Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. Figura como anexo No. 3 a esta Acta".

Este es el Reglamento original y parte de las correcciones que se han incorporado a este Reglamento aparecen aquí a solicitud de la Licda. Marcela Pérez.

Posteriormente, hay otro reglamento que se llama "Régimen de Evaluación para el Personal de la Universidad Estatal a Distancia". Está claramente definido para quienes dan tutoría que es lo que tienen que hacer y cuál es la evaluación que se va hacer etc. y los puntajes. Incluso aquí vienen establecidos otros puntajes que nada que ver con lo que se establece con la normativa actual. Me preocupa que el Consejo de Rectoría haya conocido este asunto y no lo haya enviado, sabiendo que la Comisión de Desarrollo Laboral lo estaba analizando y no sé por qué no envió las observaciones a esa Comisión.

Si bien es cierto, el Consejo de Rectoría estaba ante una propuesta de modificación al Reglamento muy importante y que no se haya hecho envío al Consejo Universitario de lo que se estaba discutiendo en el seno del Consejo de Rectoría, esto implica doble trabajo, en el sentido de que hay que devolverlo y hacer otra propuesta.

Creo que los compañeros ya lo manifestaron, sería la tercera vez que viene a la Comisión de Desarrollo Laboral para un nuevo planteamiento.

De manera que si esto lo retoma la Oficina Jurídica en conjunto con la Licda. Marcela Pérez, en buena hora, ojalá que sí efectivamente saliera una propuesta integral tomando en cuenta toda esta documentación.

Quiero señalar que es una documentación muy dispersa, y obedece a alguien que se disparó en alguna medida y le pareció muy bien incorporar cursos libres, incorporar incentivos que no vienen ha resolver el problema que hay de fondo, que es el problema de Carrera Universitaria, en donde hay un planteamiento de que se otorgue el equivalente o el homólogo a catedráticos.

Cómo otorgar una homologación de catedrático si la característica de la nomenclatura de catedrático es muy específica, y creo que tendríamos que cambiar todo para que efectivamente pudiéramos rescatar esa figura de catedrático, porque de lo contrario eso no podría ser posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna otra propuesta. Tenemos dos planteamientos una es aprobar la modificación y la otra no tramitarlo hasta tanto se haga el estudio integral del régimen de incentivos.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, quedando 3 votos a favor del dictamen. Por lo tanto no se aprueba.

\* \*\*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Este servidor no votó por las sugerencias de la Licda. Alejandra Castro, en el entendido de lo que se trata es tomar este documento que ya lo presentó a la Oficina de Recursos Humanos para que sea analizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están los dictámenes de la Oficina Jurídica sobre casos particulares; el Consejo de Rectoría no los remite al Consejo Universitario, porque es para manejar el caso de una o varias personas, pero se crea una confusión porque unos indicaban pasos otros unidades.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sugiero que se le agregue a este acuerdo archivar hasta tanto no venga la propuesta concreta aquí y, que ingrese de nuevo a la agenda del Plenario y que se dé por archivado y agotada la discusión para efectos del Plenario y de la Comisión de Desarrollo Laboral.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VIII, inciso 2-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 087-98, Art. III, del 30 de abril de 1998 (CU.CDL-98-036), referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, el Reglamento de Cursos Libres y Reglamento de Estímulos para Incentivar a profesionales de la UNED a participar en tutorías.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con el Area de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, realice un planteamiento integral del régimen de incentivos de la Universidad y los diferentes reglamentos que cubren este régimen de incentivos.**
- 2. Archivar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 087-98, Art. III, referente a la propuesta de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, Reglamento de Cursos Libros y Reglamento de Estímulos para Incentivar a profesionales de la UNED a participar en tutorías, hasta tanto la Oficina Jurídica presente la propuesta integral del régimen de incentivos de la Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:10 pm.

MBA. Rodrigo Arias  
Rector

ef/jr/ ams/lp

Anexo No. 1: Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia